UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1753-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1549-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1082-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 4292-2026-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 944-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre plazas vacantes para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, en armonía con el artículo 42° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de:

a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y
b) El cambio de grupo ocupacional de servidor

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.

Que, con Memorando N° 944-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 17 de julio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido la relación de plazas vacantes para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 0423-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de julio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar las plazas vacantes para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las plazas vacantes para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL AUXILIAR

REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
000487	Secretaría General Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central	Oficinista I	SAE
000582	Dirección General de Administración Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios I	SAD
000919	Vicerrectorado Académico	Oficinista II	SAB
000873	Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo II	SAB
000538	Escuela Profesional de Obstetricia / Laboratorio de Anatomía	Auxiliar de Laboratorio I	SAB
000892	Unidad de Comedor y Residencia	Auxiliar de Nutrición II	SAB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

000975	Secretaría General	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
000461	Facultad de Ciencias Biológicas	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
000909	Dirección General de Administración Unidad de Tesorería	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO

REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
000617	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Operador de Equipo de Cine y Televisión I	STE
000925	Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos	Técnico Administrativo I	STE
000869	Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Comedor y Residencia	Operador de Maquinaria Industrial I	STE
000542	Secretaría General Unidad de Certificación, Grados y Títulos	Técnico Administrativo I	STD
000650	Dirección General de Administración Unidad de Tesorería	Técnico Administrativo I	STD
000878	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias / Laboratorio de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos A y B	Técnico en Laboratorio I	STD
000406	Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social	Técnico Administrativo I	STD
000555	Facultad de Ciencias de la Educación Escuela Profesional de Educación Inicial	Técnico Administrativo I	STD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

000396	Dirección General de Administración Unidad de Servicios Generales	Chofer I	STC
000469	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	Técnico Administrativo I	STC
000458	Facultad de Ciencias Biológicas Escuela Profesional de Biología / Laboratorio de Hidrobiología Ecología y Control Ambiental	Técnico en Laboratorio I	STB
000416	Dirección de Gestión Académica Unidad de Biblioteca	Técnico en Biblioteca II	STB
000736	Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad	Técnico Administrativo II	STB
000417	Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Técnico Administrativo II	STB
000580	Dirección de Gestión Académica Unidad de Biblioteca	Técnico en Biblioteca III	STA
000492	Dirección de Gestión Académica Unidad de Biblioteca	Técnico en Biblioteca III	STA
000439	Dirección de Gestión Académica Unidad de Biblioteca	Técnico en Biblioteca III	STA
000471	Dirección de Fomento a la Formación Científica	Técnico Administrativo III	STA
000574	Dirección General de Administración Unidad de Abastecimiento-Patrimonio	Técnico Administrativo III	STA
000581	Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social	Técnico en Farmacia I	STA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
000607	Unidad de Derecho de Autor y Patentes	Especialista Administrativo I	SPD
000426	Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad	Especialista Administrativo II	SPC
000391	Dirección de Gestión Académica	Especialista Administrativo II	SPC
000531	Dirección de Fomento a la Formación Científica	Especialista Administrativo II	SPC
000400	Dirección de Bienestar Universitario	Especialista Administrativo II	SPC
000553	Dirección de Admisión y Estudios Generales	Especialista Administrativo II	SPC
000413	Órgano de Control Institucional	Especialista en Inspectoría II	SPC
000594	Dirección General de Administración Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo IV	SPA

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2131 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Dirección de Fomento a la Formación Científica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio social
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass